



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autoriza restitución de gastos por Salida a Terreno (Natación)

Decreto Alcaldicio N° 3.169 /

Monte Patria, 08 de Marzo de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Of. Ordinarios N°400 del 19/12/2016 y N°005 del 04/01/2017, y Rendición de Cuentas, del Señor Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui.

DECRETA:

AUTORIZÁSE la restitución de gastos, al Señor **ERIC GALLEGUILLOS ROBLES, R.U.T. [REDACTED]** Director de la Escuela El Palqui de El Palqui, por concepto de entradas al Camping Piscina Sector Los Litres, por desarrollo de actividades consistente en Salida a Terreno (Natación), correspondientes a la Asignatura de Educación Física en la Unidad: "Vida Activa y Saludable", realizada entre los días 14 al 25 de Noviembre de 2016, Ítem de gasto enmarcados en el PME del Establecimiento Educacional, inserto en el Área: Gestión del Currículum, Dimensión: Apoyo a los Estudiantes, Acción: Participación de los alumnos (as) en actividades de extensión y salidas a terreno con fines pedagógicos.

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 540.000.- (Quinientos Cuarenta Mil Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjuntan.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 12 999 005**, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

COE/WGZ/MBC/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaria del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.